

podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar, en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las de Administrativo de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la Hoja de Servicios.

Alcalá de Henares, 31 de octubre de 1990.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Unidad Provisional de Electrónica. Perfil: Electrónica Básica y Electrónica Analógica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número: 465404.

27343 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Química».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 5 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17), que figuran como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 2 de noviembre de 1990.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Universidad de Alcalá de Henares

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: «Ingeniería Química».
Plazas números: 425.401 y 425.402.

Titulares:

Presidente: Don Angel Romero González, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Ramón Anguita Delgado, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, don Antonio Morán Palao, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León y, doña Blanca María Caballero Iglesias, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Pedro Mariano Fernández Sierra, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Fernando Gómez Herrera, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Joaquín Daniel Rodríguez Guarnizo, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega, don Félix Palacios del Alamo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco y, don Francisco de Padua Rodón Solé, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Juan Antonio Madueño Madueño, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

27344 *RESOLUCION de 22 de octubre de 1990, del Departamento de Enseñanza, por la que se convoca concurso de traslados para proveer puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, se anuncia convocatoria para ejercer el derecho preferente a localidad y se abre nuevo plazo para la solicitud de reconocimiento de capacitaciones.*

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, de conformidad con lo que dispone su artículo 7.º, y según lo que se establece en la Orden de 17 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 20) por la que se dictan las normas generales de procedimiento que deben incluir las convocatorias específicas que efectúen y resuelvan las administraciones públicas correspondientes.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de diciembre de 1989 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1231, del 15), reguladora del reconocimiento de capacitación para acceder a los puestos de trabajo de los Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica, y Educación Especial, y según lo establecido en las Resoluciones de 5 de diciembre de 1989 y 9 de abril de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1231, del 15, y 1281 del 20, respectivamente), que regulan el procedimiento para acreditar dicha capacitación y relacionan las titulaciones, especialidades y certificaciones que permiten su reconocimiento.

He resuelto:

Artículo 1.º Se anuncian las siguientes convocatorias:

Convocatoria a fin de que los Profesores que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 18 y disposiciones transitorias de la primera a la quinta, ambas incluidas, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, puedan ejercer el derecho preferente a una localidad.

Convocatoria de concurso de traslados, con dos fases consecutivas de provisión de puestos de trabajo por especialidades, agrupados en zonas educativas, la primera, y de adscripción del profesorado a localidad y Centro concreto, la segunda.

Normas generales

Art. 2.º La presente Resolución regula la provisión de los siguientes puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial:

Educación Preescolar.
Educación General Básica, ciclos Inicial y Medio.